



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO CP-1682-LXIV-26
DEPENDENCIA _____

LIC. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Para los efectos del artículo 31 de la Constitución Política del Estado y en cumplimiento al artículo 8 fracciones I y II de la Ley del Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*, remitimos a Usted la Minuta de Decreto número 30182/LXIV/26, que reforma la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO, 28 DE MAYO DE 2026

'26JUN14W2:08

SECRET GRAL DE GOB

TERE

001205

DIPUTADA SECRETARIA

ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ

DIPUTADO SECRETARIO

ALEJANDRO BARRAGÁN
SÁNCHEZ

Se recibe documentación a
reserva de verificar su contenido

DESPACHO DEL SECRETARIO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO CPL-1680-LXIV-26

DEPENDENCIA

NÚMERO 30182/LXIV/26

EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 61 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco para quedar como sigue:

*Utilización de las tecnologías de la información, comunicación,
conocimiento y aprendizaje digital en el proceso educativo*

Artículo 61. [...]

[...]

La autoridad educativa estatal vigilará que el empleo de dispositivos electrónicos y digitales en el interior de los planteles educativos se realice en los términos establecidos por la Ley para Garantizar los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Entornos Digitales del Estado de Jalisco y sus Municipios.

[...]

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto se publicará en el Periódico oficial “El Estado de Jalisco” y entrará en vigencia al día siguiente de la entrada en vigor de la Ley para Garantizar los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Entornos Digitales del Estado de Jalisco y sus Municipios.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 28 DE MAYO DE 2026

DIPUTADA PRESIDENTA

ALONDRA GETSEMANY FAUSTO DE LEÓN

DIPUTADA SECRETARIA

ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ

DIPUTADO SECRETARIO

ALEJANDRO BARRAGÁN
SÁNCHEZ

Esta hoja corresponde a la minuta de decreto número 30182/LXIV/26.